Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo ***No. 2020 - 00464***

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la manifestación que antecede realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, obrante a folio 14 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines pertinentes póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de Septiembre 28 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art . 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.